ACTA No: 02

REUNIÓN: COMITÉ TECNICO PROYECTO BPIN 2020000100445

FECHA: 22 de noviembre de 2023	**LUGAR: Virtual**
HORA INICIO: 4.30 pm	**HORA FIN: 5.00 pm**

OBJETIVO
REVISAR AVANCES GENERALES Y OBSERVACIONES DEL PROYECTO BPIN 20200001000445.

PARTICIPANTES			
Nombres		**Cargo**	**Dependencia**
1	Marbel Gravini	Investigadora Principal	Universidad Simón Bolívar
2	Ana Elvia Castañeda	Coordinadora administrativa y financiera	Universidad Simón Bolívar
3	Ronald Álvarez	Coordinador de proyectos	Universidad Simón Bolívar
4	Cesar de las Salas	Coordinador de proyectos	Universidad Simón Bolívar
5	Julian Octavio Murillo Tovar	Apoyo a la supervisión	Minciencias

AGENDA DE LA REUNIÓN
1. *Verificación del quórum* ***2.*** *Lectura y aprobación del orden del día* ***3.*** *Desarrollo de los temas* ***4.*** *Observaciones y conclusiones.*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación de avances del proyecto BPIN 20200001000445.

Se realiza mesa técnica para conocer el estado del proyecto, la entidad ejecutora informa que el día de mañana 23 de noviembre de 2023 tendrán reunión con el DNP para revisar fuentes de financiación del proyecto y aprovecharan para consultar por el inconveniente que se presenta por parte del proyecto pro la no sincronización entre las plataformas del SPGR y el Gesproy, indican que no han recibido aún ayuda por parte del DNP para subsanar el inconveniente, desde el apoyo a la supervisión se informa que se debe seguir solicitando apoyo y requiriendo la ayuda para que no se tenga inconveniente en el IGPR y en posibles alertas del proyecto.

Los Informes desde el mes de junio de 2023 no se han recibido por parte de la entidad ejecutora, se espera que al finalizar el mes de noviembre se esté notificando a la entidad ejecutora, falta la firma del supervisor ya se cuenta con el aval por parte del líder regional de los informes del mes de julio hasta octubre de 2023.

Respecto a los 45 Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación beneficiados, la entidad ejecutora informa que en el documento técnico se establece el perfil de las personas participantes en los talleres, de la siguiente manera: "Perfil del beneficiario: Los talleres estarán dirigidos a los docentes de las instituciones educativas" además que existe relación en el documento técnico del perfil la entidad ejecutora informa que en el Decreto 1666 de 2021, Por el cual se modifica el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (SNCTI), se establece en su articulo 5. Actores del Sistema. Podrán ser actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) los siguientes: a) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e innovación (SNCTI), b) Las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, c) Los Ministerios y Departamentos Administrativos, entidades e instancias de orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que formulan e implementan políticas relacionadas con ciencia, tecnología e innovación, d) Los organismos de financiamiento y de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, nacionales e internacionales, e) Los organismos e instancias de naturaleza privada o mixta que se vinculen con el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, f) El sector productivo, las empresas, las unidades de producción de todos los tamaños, las empresas de base tecnológica, los gremios, las cámaras de comercio, las asociaciones, las agremiaciones profesionales, las cooperativas y demás organizaciones del sector público, privado o mixto, g) Las instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, h) Los establecimientos públicos y privados de educación básica y media, i) Los institutos y centros de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, centros de ciencia y otros actores generadores de conocimiento, tecnologías e innovaciones, j) Las academias y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación, k) Las personas naturales o jurídicas que promuevan y desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación, los grupos de investigación, los investigadores y estudiantes, l) Las organizaciones internacionales con sede en Colombia que promuevan y apoyen la ciencia, la tecnología y la innovación y m) Los demás a los que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación les reconozca tal calidad.

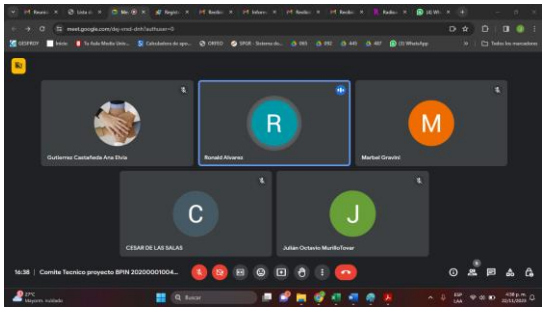
Bajo este lineamiento se solicitó a la entidad ejecutora que en el próximo informe de ejecución se informara y se justificara cuáles son los actores del SNCTeI que se establecen en la MGA y que cumplen con la Norma.

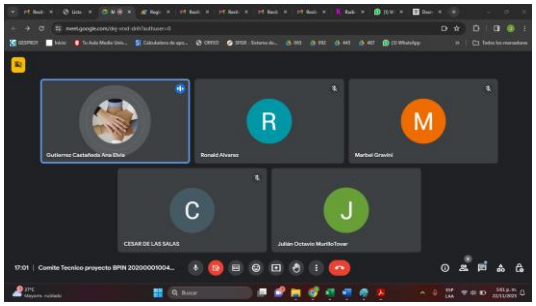
OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

El proyecto se encuentra en línea con la programación planteada desde el inicio, pero se encuentran dos parámetros que deben ser evaluados por parte de la entidad ejecutora:

1. *Se solicitó a la entidad ejecutora que en el próximo informe de ejecución se informara y se justificara cuáles son los actores del SNCTeI que se establecen en la MGA y que cumplen con la Norma.*
2. *Tener Trazabilidad de la gestión realizada en el proceso de solicitud de sincronización de las plataformas del Gesproy e informar si el proceso entre DNP y Minhacienda tiene alguna solución, a la fecha aún no se tiene respuesta.*

Pantallazo Mesa Tecnica 22112023





COMPROMISOS

	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
01	Tener Trazabilidad de la gestión realizada en el proceso de solicitud de sincronización de las plataformas del Gesproy e informar si el proceso entre DNP y Minhacienda tiene alguna solución.	05/12/2023	Universidad Simón Bolívar
02	Comité Técnico Avances proyecto mes de noviembre 2023	10/12/2023	Minciencias

Nota: si estas tareas requieren ser reprogramadas ver Acta No. _____

En constancia firman,

Julian Octavio Murillo Tovar
Apoyo a la Supervisión BPIN 20200001004|45